

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
ÁREA MÚSICA**

Premios Nacionales de Música 3ª Edición.

Año 2013

Los Premios Nacionales de Música, en su tercera edición, correspondiente al año 2013, son organizados por la Dirección Nacional de Cultura, Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Educación y Cultura, a través de su Área de Música.

Bases

1. Participantes

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, convoca, a través de su Área de Música, a compositores de todo el país, ciudadanos naturales o legales, con independencia de su lugar de residencia, a participar de los **PREMIOS NACIONALES DE MÚSICA, Tercera Edición, año 2013**, de acuerdo con las bases rectoras del llamado, que, seguidamente, se enuncian.

2. Obra (Una obra musical)

La obra participante **estará referida a música en el rubro inédito**, en las categorías:

A. – MÚSICA INSTRUMENTAL:

- 1. A - Académica**
- 2. A - Popular de raíz Folclórica**
- 3. A - Rock, Pop y Tendencias**
- 4. A - Tango**
- 5. A - Candombe**
- 6. A - Murga**
- 7. A - Tropical**
- 8. A - Jazz / Fusión**

B. - MÚSICA VOCAL:

- 1. B - Académica**
- 2. B - Popular de raíz Folclórica**
- 3. B - Rock, Pop y Tendencias**
- 4. B - Tango**
- 5. B - Candombe**
- 6. B - Murga**
- 7. B - Tropical**
- 8. B - Jazz / Fusión**

El/los autor/es, compositor/es deberán garantizar que la obra musical presentada es **original e inédita**, entendiéndose por tales, **aquellas de nueva creación; que no sean copia ni modificación de alguna otra existente en forma total o parcial; que no hayan sido difundidas por medio de comunicación alguno, ni editadas por ningún sello discográfico, así como tampoco aquellas que lo hubieran sido en soporte virtual o cualquiera otro, sin importar cual fuere la forma adoptada al efecto.**

PRECISIONES DE IMPORTANCIA:

La obra musical podrá ser presentada en cualquiera de los dos siguientes formatos, con las precisiones que se realizarán:

- I) - Disco Compacto (CD) - Formato CD Audio (en cuatro copias)
- Disco Compacto (CD) - Formato MP3 (en cuatro copias)

La presentación en la forma antedicha, **es obligatoria para la totalidad de las categorías con excepción de la correspondiente a música académica en sus dos modalidades, instrumental y vocal.**

II) **Partitura impresa** (en cuatro copias). La presentación de la misma es **obligatoria para la categoría de Música Académica en sus dos modalidades, instrumental y vocal; pudiendo además añadir los formatos Cd audio o Cd mp3.** La partitura impresa es opcional para las categorías restantes.

III) Para **todas las categorías correspondientes a música vocal, será obligatoria la presentación de las correspondientes letras impresas** (en cuatro copias)

Los compositores y autores tanto instrumental como vocal, podrán postularse en todas las categorías, admitiéndose, únicamente, una obra diferente por cada una de ellas.

El participante determinará, bajo su responsabilidad, al momento de la inscripción, la categoría en la que habrá de participar la obra presentada, no resultando posible su variación o modificación en etapa alguna por parte del tribunal.

3. Premios-

Para cada categoría, se otorgarán dos premios únicos e indivisibles, no pudiendo ser declarados compartidos por el tribunal del evento. Sus montos serán los siguientes:

Primer Premio- \$100.000 (cien mil pesos uruguayos)

Segundo Premio - \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos)

4. Tribunales.

Las obras participantes en cada una de las ocho categorías, serán evaluadas por un tribunal integrado, cada uno, por tres miembros designados por la Dirección Nacional de Cultura (DNC), entre personas de notoria solvencia en el ámbito musical en general y trayectoria particular en la categoría en la que actuará.

La integración de los tribunales, una vez seleccionados, será publicada en la página web de la DNC. Cada uno de los ocho tribunales evaluará las obras, tanto instrumentales como vocales, correspondientes al género musical para el que fueron designados.

El fallo de los tribunales no admitirá recurso alguno.

5. Inscripción

Las obras musicales se presentarán en la sede de Dirección Nacional de Cultura, Departamento de Música, San José 1116, primer piso, debiéndose acompañar dos sobres cerrados. Uno, conteniendo la obra musical en el formato requerido, así como las partituras y letras, debiéndose tener esencialmente en consideración a tales efectos, lo establecido en el **artículo 2), Precisiones de Importancia, numerales I), II), y III) de las presentes bases.**

El restante sobre contendrá el formulario de inscripción y la declaración jurada en el que consten los datos personales del postulante, así como aquella correspondiente a la autoría de la obra que se presenta.

Contra su presentación y en el acto de entrega, la persona encargada de recepcionarlos, habrá de identificarlos mediante un número de inscripción, otorgando al concursante la constancia correspondiente al respecto.

Será obligatorio para los concursantes el llenado de todos los datos requeridos por formulario, así como anexar la obra musical en la cantidad de copias estipuladas (4) y en los formatos establecidos.

Todas las obras musicales presentadas tendrán un título que las identifique. En ningún caso y sin excepción, se admitirá la inclusión junto a la obra, a modo de identificación, ya sea: a) el nombre y/o apellido del postulante; b) el nombre del grupo musical ni el de uno, varios o la totalidad sus integrantes, en su caso; c) el de seudónimos; en todas las hipótesis, bajo pena de descalificación automática de la obra postulada.

Los datos de carácter personal, serán incluidos en el formulario de datos proporcionado, por los participantes y dentro del sobre cerrado, pudiendo, únicamente, ser difundidos, en el caso de ser premiados, una vez homologados y publicados los fallos de los Jurados.

El incumplimiento de uno o más de los requisitos exigidos, en forma obligatoria, para la inscripción, dará lugar al rechazo de la postulación sin más trámite, no generándose, por ello, responsabilidad de especie alguna atribuible a la Dirección Nacional de Cultura.

6. Calendario

Las obras se recibirán del 12 al 22 del mes de agosto de 2013, inclusive, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 13:00 y las 17:00 hs, en el edificio Sede de la Dirección Nacional de Cultura, calle San José 1116

La presentación podrá hacerse, asimismo, mediante uso de correo postal. A esta modalidad de presentación le son aplicables todas y cada una de las estipulaciones contenidas y descritas en el presente numeral. En este caso se

tendrá por fecha de presentación la que luce el matasellos estampado en la correspondencia remitida.

7. Impedimentos:

No podrán participar en la presente convocatoria:

³⁵/₁₇ Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter Laboral con las unidades ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura), ambas del Ministerio de Educación y Cultura.

³⁵/₁₇ Personas que tengan relación de dependencia o subordinación con alguno de los miembros del jurado u ocupen cargos de dirección en una misma asociación jurídica, sea cual fuere su naturaleza.

³⁵/₁₇ Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, inclusive, con los miembros del Jurado ya sea provenientes de matrimonio o de unión concubinaria legalmente reconocida.

* Los ganadores no podrán participar de la edición siguiente a aquélla en la que hubieran obtenido el premio.

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, teniendo presente y declarando conocer expresamente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal al respecto.

De verificarse o comprobarse la participación de personas impedidas, cualquiera sea la forma de actuación de los mismos, serán descalificados automáticamente del concurso, y no podrán participar de futuras convocatorias realizadas por el

Ministerio de Educación y Cultura, sea cual fuese la índole de las mismas, sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios o demás actuaciones que éste decidiera iniciar contra los mismos, sean extrajudiciales o judiciales, tanto civiles como penales

8. Varios

El/los autor/es de las obras musicales ganadoras consienten, en forma expresa, su divulgación a través de la página Web del Ministerio de Educación y Cultura.

La Dirección Nacional de Cultura mantendrá en la oficina del Departamento de Música las obras presentadas a la convocatoria hasta el día 30 de noviembre de 2013, inclusive. Las mismas se podrán retirar en la oficina, previa coordinación con el área, a la dirección de correo electrónica: musicadncultura@gmail.com . Pasado ese lapso, las piezas que no se hubieran retirado no serán devueltas, procediéndose a su destrucción, sin que por ello el Ministerio de Educación y Cultura incurra en responsabilidad de tipo alguno, manteniéndose, únicamente, las obras musicales premiadas.

Los ganadores de los Premios se comprometen a manifestar y publicitar, cada vez que la obra musical sea utilizada con cualquier finalidad, que ella posee naturaleza de "Premios Nacionales de Música 2013" en la categoría que le corresponda.

Los autores intervinientes, a cualquier título, en las obras ganadoras, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre las mismas, autorizan expresamente a la Dirección Nacional de Cultura a utilizarlas y hacerlas públicas, en forma total o parcial con fines de difusión y/o, promoción.

El Ministerio de Educación y Cultura quedará autorizado expresamente y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de las obras ganadoras e imágenes de los autores que fuesen registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio, soporte o procedimiento análogo, así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones, sea para promocionarlas o hacerlas públicas.

La participación en este Premio supone el pleno conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de comunicar, en su página Web, el nombre de la obra premiada, autores o grupos musicales así como cualquier imagen o fotografía correspondiente al acto o actos de entrega de premios.

9. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes y recogidos en el formulario adjunto en estas bases, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico a musicadncultura@gmail.com

10. Diferendos y/o imprevisiones

Toda diferendo, conflicto y similares relativos al evento, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, será resuelto por el Tribunal y la Dirección Nacional de Cultura. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna.

11. Consultas e informes

Las aclaraciones y consultas en general, podrán efectuarse una vez publicadas las bases en la página Web <http://www.cultura.mec.gub.uy/> hasta las 17 horas del día 9 de agosto de 2013; comunicándose con el Área de Música de la Dirección Nacional de Cultura vía correo electrónico a la dirección musicadncultura@gmail.com, o al teléfono 29086740 (de 13 a 17 horas).